

# Bases legales del sorteo por "Encuesta de Intereses y Experiencias 2022"

## 1. Antecedentes Generales del sorteo:

Las bases del presente concurso se encuentran publicadas en el sitio web de Prima AFP [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe), por medio del cual la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos en este mismo documento. Prima AFP se reserva el derecho de modificar las bases legales del sorteo por "Encuesta de Intereses y Experiencias 2022" y se comunicará oportunamente a los participantes en "www.prima.com.pe".

## 2. Participantes:

Podrán participar del sorteo solo los clientes de Prima AFP que durante la vigencia de la encuesta hayan recibido el correo electrónico "Encuesta de Intereses y Experiencias 2022" desde el correo electrónico "servicioexclusivo@prima.com.pe".

Solo podrán participar dichas personas que respondan correctamente todas las preguntas de la encuesta dentro de la vigencia de la campaña: 19/05/2022 al 25/05/2022. En caso el participante responda más de 1 vez la encuesta, sólo se considerará la primera encuesta respondida. Se entenderá que toda persona que participe de la "Encuesta de Intereses y Experiencias 2022", ha conocido, entendido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prima AFP.

## 3. Duración y Periodicidad:

Desde el 19/05/2022 a las 00:00 horas hasta el 25/05/2022 a las 23:59 horas. Participan todas las encuestas que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 2.

## 4. Fecha del sorteo:

La fecha del sorteo será el 30/05/2022.

## 5. Prohibición de participar:

No podrán participar de este sorteo:

- Empleados ni proveedores de Prima AFP.
- Clientes y no clientes a los que no se haya remitido directamente el correo electrónico de "Encuesta de Intereses y Experiencias 2022" desde el correo "servicioexclusivo@prima.com.pe".
- Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Prima AFP.

**6. Medios disponibles para participar:**

Para que una respuesta sea considerada válida, los participantes solo podrán responder la encuesta sobre el mismo correo electrónico desde el cual les fue remitida: "servicioexclusivo@prima.com.pe". Las encuestas con los requisitos antes descritos entrarán a un sorteo aleatorio mensual para elegir a los ganadores.

**7. Premio:**

Habrará 1 ganador, el cual recibirá un iPhone 13. El extravío, daño o deterioro del premio no dará lugar a cambio o devolución.

**8. Comunicación del Premio:**

Los ganadores del sorteo serán publicados en el sitio web [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe) y contactados vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo. El correo electrónico será enviado al correo electrónico desde el cual ha participado el cliente de Prima AFP y el ganador tendrá 5 días útiles para responder el correo de contacto. En caso no se reciba la respuesta del ganador a través del correo electrónico enviado, se declarará el sorteo como desierto.

**9. Entrega de Premio:**

Los premios serán entregados previa coordinación con los ganadores de los sorteos. Los premios serán entregados por un ejecutivo o representante de Prima AFP una vez los ganadores completen sus datos en la ficha de constancia de entrega de premio y entreguen una copia de su documento de identidad por ambas caras. Asimismo, los ganadores autorizan que Prima AFP tome las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. Sobre todo, por la coyuntura o por la condición del afiliado, que, a discreción de Prima AFP, cuando el premio no pueda ser entregado por un representante de la AFP, aquél será enviado al domicilio que el ganador haya informado a la AFP.

**10. Obligación de los ganadores:**

Todo aquel que haya obtenido premios producto de este concurso autoriza expresamente a Prima AFP a utilizar su nombre, imagen, voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies. El participante ganador deberá retirar

personalmente su premio en fecha y hora indicada, previo acuerdo con el ejecutivo o representante de Prima AFP.

- 11.** Ganador de "Encuesta de Intereses y Experiencias 2022":
- Gemerson Henry Bendezu Zavaleta / DNI: 43726306

**¡Gracias por participar!**